

AJUNTAMENT DE BENILLUP

EDICTO

Información Pública del Plan de Participación Pública del Plan General de Benillup.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Noviembre de 2011 se acordó:

Primero.- Ordenar el despliegue del Plan de Participación Pública del Plan General del municipio.

Segundo.- Comunicar y difundir el despliegue del Plan de Participación Pública en los siguientes medios:

- Tablón de Edictos del Ayuntamiento
- Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.
- Página web del Ayuntamiento (www.benillup.es)
- Buzoneo general a los habitantes del municipio
- Comunicación a los grupos de interés mediante carta con acuse de recibo.

El documento del Plan de Participación Pública estará disponible, durante el desarrollo de las fases en él previstas, en la sede del Ayuntamiento en su horario habitual de atención al público (martes de 17 a 20 horas y viernes de 9 a 14 horas).

En Benillup a 11 de Noviembre de 2011,

El Alcalde, ENRIQUE CODERCH FERRANDO.